



Asamblea General

Distr. general
7 de febrero de 2002

Quincuagésimo sexto período de sesiones
Tema 97 d) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/56/560/Add.4)]

56/191. Aplicación de la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo y aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo

La Asamblea General,

Reafirmando la importancia y la continua validez de la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, que figura en el anexo de su resolución S-18/3, de 1º de mayo de 1990, y de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que figura en el anexo de su resolución 45/199, de 21 de diciembre de 1990,

Recordando sus resoluciones 45/234, de 21 de diciembre de 1990, 46/144, de 17 de diciembre de 1991, 47/152, de 18 de diciembre de 1992, 48/185, de 21 de diciembre de 1993, 49/92, de 19 de diciembre de 1994, 51/173, de 16 de diciembre de 1996, 53/178, de 15 de diciembre de 1998, 54/206, de 22 de diciembre de 1999, y 55/190, de 20 de diciembre de 2000, así como el Programa de Desarrollo¹,

Recordando también los resultados de todas las grandes conferencias y reuniones en la cumbre de las Naciones Unidas celebradas desde el comienzo del decenio de 1990,

Reafirmando la Declaración del Milenio² y, en particular, los objetivos y compromisos relacionados con el desarrollo y la erradicación de la pobreza,

Recordando los resultados del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para examinar el problema del virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) y hacerle frente³, la Tercera

¹ Resolución 51/240, anexo.

² Véase la resolución 55/2.

³ Resolución S-26/2, anexo.

Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados⁴ y el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de la ejecución del Programa de Hábitat⁵,

Haciendo hincapié en la importancia de las otras reuniones con objetivos de desarrollo que se han de celebrar bajo los auspicios de las Naciones Unidas en 2002, entre ellas la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible,

1. *Expresa su pesar* por que no hayan podido celebrarse las consultas previstas en la resolución 54/206;

2. *Decide* examinar la cuestión de la ulterior elaboración de una nueva estrategia internacional del desarrollo durante su quincuagésimo séptimo período de sesiones, sobre la base de los resultados de las reuniones mencionadas y teniendo en cuenta los resultados del examen del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990⁶;

3. *Pide* al Secretario General que le presente, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, un panorama general de las dificultades y las limitaciones, así como de los avances realizados, en el logro de los principales objetivos y metas del desarrollo aprobados por las Naciones Unidas durante el decenio de 1990;

4. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo séptimo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional”, un subtema titulado “Aplicación de la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo y aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo”.

*90ª sesión plenaria
21 de diciembre de 2001*

⁴ A/CONF.191/11.

⁵ Resolución S-25/2, anexo.

⁶ Resolución 46/151, anexo, secc. II.